## LEY DE 12 DE OCTUBRE DE 1911

TRATADO.—Apruébese el de extradicción suscrito con la republica de Chile

ELIODORO VILLAZON, Presidente de la República de Bolivia

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

## EL CONGRESO NACIONAL

## DECRETA:

Apruébase el tratado de extradicción, suscrito en Santiago el 15 de diciembre de 1910 por el E. E. y Ministro Plenipotenciario de la República de Bolivia y el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional. La Paz, 9 de octubre de 1911.

## BENEDICTO GOYTIA. A. S. SAAVEDRA.

Moisés Ascarrunz, Ricardo Ayala Lobada, Senador Secretario. D. S.

Luis Picaño, D. S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio del Supremo Gobierno, en la ciudad de La Paz, á los doce días del mes de octubre de mil novecientos once años.

ELIODORO VILLAZON.

Claudio Pinilla